

Están obligados a cumplir sus obligaciones en
relación a los rebatos que en aquella costa ocu-
rren las Parcialidades de los Enemigos como
los Demas Camos y Orogencias que se ven en
este en la Ciudad de Cartagena. Don Juan
Comandante de las y Oros Buenas partes en
Don Don Juan Pantoja de la Armada y para
Coronel de los Corrientes y Subyugacion de In-
fancia Cavalleria y Dragones de las Orogas
Gobernador de lo Político y Militar de la Pla-
za y Ciudad de Cartagena y en atención al
Valor Cele y Orogencias que en el Real
Servicio de sus Magestades cumpliendo
Orog. con sus obligaciones en las Orogas
que sean Orog. y Promerendome que en
el Cargo de mi Orog. de el Adelantado y Cap.
mayor de Reyno de Nueva y sus ganidos
Desempenare Interam. mi Confianza de
cuando todo quanto conduca al mayor
Servicio de D. D. Orog. de el Adelantado y Cap.
tod. Orog. que nos fue y sea Concedida a los
Prendientes y Subseros de mi Casa para
Nombrar Orog. de el Adelantado y
Cap. mayor de dho Reyno de Nueva y sus
ganidos Orog. que sea Orog. en dho
nombramiento y Orog. para que en mi au-
sencia y Representando mi Orog. de
no Orog. de el Adelantado y Cap.
mayor de el Reyno de Nueva Marque-
sado de Villena, Campo de Montiel, Pa-
dranato de Plasas Nueva Orog. y
sus Partidos y Governos las Armas de las
Ciudades de Cartag. por el Orog. de mi Orog.
Juntos con la misma autoridad, y Ma-
no que lo han hecho sus Predecessores en el
Referido Orog. Orog. todas las Orog.

